



*La República de Colombia
y en su nombre el*

Colegio Santa María Stella Maris

Santiago de Cali - Valle del Cauca

*Con Reconocimiento Oficial de Estudios No. 4143.0.21.8949 del 28 de Septiembre de 2011
de la Secretaría de Educación Municipal*

Confiere a:

Katiuzka Bautista Giraldo

T.I. No. 960318-02455 de Yumbo

El Título de

Bachiller Académico

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.*

Anotado al Folio 41 Libro de Registro No. 3



Sor Victoria Inés Buitrago Aristizábal
Rectora



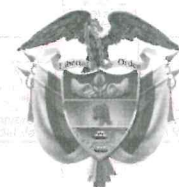
Emma Córdoba de Arturo
Secretaria



139255

Expedido en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 5 días del mes de Septiembre de 2014.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación Departamental, según Decreto 0921 de Mayo 6 de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Psicóloga

a

Katiuzka Bautista Giraldo

Identificado con c.c. 1118306342

En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 17 días del mes de julio de 2020



Edson Varela Suarez
El Rector

lee for m m m m V.
El Decano

0110778



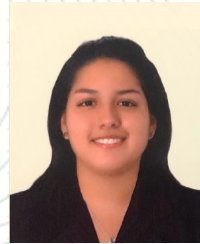
Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**

No.215801

Fecha de expedición: 2020-08-27

KATIUZKA BAUTISTA GIRALDO

C.C. 1.118.306.342

Ley 1090 de 2006

1.220.30-2020

RESOLUCION No. 764731

FECHA: 11 de Noviembre de 2020

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

La líder de Programa de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la Resolución No. 357 del 06 de marzo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que KATIUZKA BAUTISTA GIRALDO identificada con Cédula de ciudadanía No. 1118306342, ha solicitado autorización para Ejercer como PSICOLOGA según título otorgado por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, el 17 de Julio de 2020

Que dicho título se encuentra anotado en el Folio 905-5, Libro 3 de la institución. En consideración éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a KATIUZKA BAUTISTA GIRALDO para Ejercer como PSICOLOGA en todo el Territorio Nacional

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DORA LILIA BECERRA
Líder de Programa
Subsecretaría Administrativa y Financiera
Elaboró: Adielá Herrera Peña

RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 990100000004265657

FECHA EXPEDICION

20/11/2020

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DPTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - SUBDIRECCION TESORERIA

NIT 890.399.029-5

BENEFICIARIO O USUARIO: KATIUZKA BAUTISTA GIRALDO

C.C O NIT: 1118306342

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

ORDEN DEPARTAMENTAL

ACTO O DOCUMENTO: REGISTRO ANTE LA SRIA DE SALUD TITULOS UNIVERSITARIOS, TECNOLOGICOS Y CERTIFICADOS DE SALUD OCUPACIONAL OTORGADO:

VALOR ACTO O DOCUMENTO UNITARIO: \$ 166.900

NUMERO DE ACTOS O DOCUMENTOS: 1

VALOR TOTAL: \$ 166.900 PAGO EN EFECTIVO

USUARIO GENERADOR: 9451242401

DESCRIPCIÓN DEL PAGO:

CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL	CONCEPTO	V.UNITARIO	V.TOTAL
2% SMLV EST. PRO-UNIVALLE	17600	17600	V/R EST. PRO-CULTURA DEPTAL SALUD OCPCN	7900	7900
0,6% SMLV EST. PRO-HOSPITALES	5300	5300			
0.15 SMLV EST. PRO-SALUD	131700	131700			
0,5% SMLV EST. PRO-UNIPACIFICO	4400	4400			



EL RECIBO DE PAGO VALIDA LAS ESTAMPILLAS AUTORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL TRAMITE DEBE EXIGIRLO Y ADJUNTARLO AL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
ESTE DOCUMENTO SOLO ES VALIDO CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO.

USUARIO



V-1.4